

ACTA ORDINARIA N° 27-2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 02 de **Julio** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerin
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Víctor Villegas Arroyo

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Punto 1. Ileana Rodríguez. ASUNTO: Concesión ZMT que colinda con propiedad de Guillermo Miranda Quesada.

Punto 2. Cámara de Comercio. ASUNTO: Solicitud de aporte, Organización FAN FEST Palmar Norte 2014.

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°26-2014

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VIII. INFORMES.

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.



El señor Presidente Municipal somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

Buenas tardes a todo el público presente para nosotros es una honor tener su presencia, de manera que ojala podamos compartir sus petitorias y a la misma vez tener alternativas de solución o por lo menos coordinar lo que conlleve con la administración, para efectos que podamos nosotros y ustedes tener una respuesta positiva, agradecerle de antemano a la Cámara de Comercio a todos y a todas, a Ileana que nos acompaña, darles la bienvenida.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente determina que el quórum está completo. Por tanto está Sesión Municipal se llevara a cabo con cinco Regidores Propietarios.

El señor Presidente al ser las trece horas y quince minutos, se determina que el Síndico Propietario José Antonio Araya no se presentó, por lo que se llama a la Síndica Suplente Olga Artavia para que lo sustituya en la presente Sesión Municipal.

CAPITULO III. ORACION.

El señor Presidente Municipal, nombra a la Regidora Propietaria Rosa Mejías Alvarado.

***Constancia del Secretario:* al ser las trece horas y diez minutos de la tarde se encuentra en el Salón de Sesiones el señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal.**

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El señor presidente municipal, solicita se altere la agenda para poder atender a la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita.

Punto 1. Ileana Rodríguez. ASUNTO: Concesión ZMT que colinda con propiedad de Guillermo Miranda Quesada.

La señora Ileana Rodríguez:

1- Buenas tardes; en sentencia número 858-2012 del Tribunal Penal de San José, el señor Sergio Miranda Torres fue condenado a tres años de prisión por haberse apropiado ilegalmente de mis fincas de San Josecito. Don Sergio apelo esta sentencia, la Sala Tercera no acepto su apelación y el 5 de diciembre del 2013 quedo firme la sentencia que lo condenó, a partir de esa fecha Sergio Miranda Torres es un delincuente convicto. Documento # 1 y documento # 2.

Además de condenar a Sergio Miranda Torres el Tribunal ordena al Registro de la Propiedad que las fincas sustraídas de forma ilegal sean devueltas con todos los atributos de dominio. Documento #3.

2- Don Sergio Miranda Torres vuelve a engañar a este Honorable Concejo tratando de inducirlo a erro en la toma de decisiones con respecto a los trámites que está realizando con el fin de obtener prórroga de la concesión que le había sido otorgada en el año 2002, con este fin don Sergio Miranda presenta un plano que no ha sido aprobado por el MINAET y además se hace pasar como dueño de mi finca que colinda con la concesión que está pretendiendo. Esto lo hace porque él sabe que según el artículo 15 de la Ley de ZMT, el colindante tiene prioridad y mejor derecho para solicitar una concesión. Documento #4.

Como es de su conocimiento existen requisitos básicos para otorgar una concesión en zona marítima terrestre entre los cuales los más importantes son:

- 1- Plan Regulador Cantonal vigente
- 2- Estudio de Impacto Ambiental
- 3- Demarcación Correcta del Patrimonio Natural del Estado y otros requisitos adicionales.

Ninguno de estos requisitos básicos para obtener una concesión los presento Sergio Miranda Torres.

Resumiendo podemos decir que el señor Sergio Miranda Torres no tiene condiciones legales ni morales para solicitar una concesión ante este Honorable Concejo.

Además denunció que tienen cercado el camino público que atraviesa ZMT y le da acceso a mi finca.

El señor Presidente Municipal, Enoch Rugama Morales:

Esperamos que esta información sea para tener más claro el asunto, por lo que vamos a recibir la documentación y se traslada al Departamento de Zona Marítima Terrestre.

Punto 2. Cámara de Comercio. ASUNTO: Solicitud de aporte, Organización FAN FEST Palmar Norte 2014.

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Comisión organizadora del FAN FEST Palmar Norte 2014.

Los FIFA Fans Fest son espacios oficiales de exhibición pública de los partidos del Mundial a través de dos Pantalla Led de alta tecnología, con tarima y audio de concierto, que reunirá a las familias y vecinos de toda la zona sur del país.

A fin de realizar tan magno evento y con el propósito de llevar a nuestros pobladores un gran espectáculo, le solicitamos muy respetuosamente de un aporte económico de \$2000 por lo que estamos gustosos de contar con su aporte como patrocinador de este evento a cambio se estará realizando pautas publicitaria en redes sociales, perifoneo, radio 88 Stereo y spots en la pantalla el día del evento, sabiendo que es una gran oportunidad para el crecimiento, la recreación y el bienestar social del cantón de Osa y vecinos de la zona, ya que esta clase de actividades nunca se han realizado en nuestra zona, siendo esto un hecho histórico para niños, jóvenes y adultos.



La actividad se estará realizando el día Sábado 5 de julio de 2014 en el centro de Palmar Norte. La comisión está constituida por la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura del Cantón de Osa en conjunto con la Asociación Cívica de Palmar Norte y otros. Esperamos contar con su valioso aporte. Manifestando de antemano nuestro profundo agradecimiento, a sabiendas de su espíritu de colaboración y esperando su pronta respuesta, se despide su más atento y seguro servidor.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Esta actividad tiene que ir encausada a la celebración del Cantonato del Cantón de Osa.

La Regidora Propietaria Karol Salas:

Buenas tardes a todos, era para preguntar, se nos envió una solicitud para pedir dos patentes de licor, eso nos preocupa mucho bueno al menos en el caso mío, porque la vez pasada se había pedido permiso temporal para la venta de licor, eso por un lado, ustedes tiene que canalizar la seguridad pública, me preocupa mucho la gente, hay algún tipo de cobro para ver el partido. Me preocupan esas dos cosas la parte del licor y la seguridad.

El señor Alexander Concepción:

Nada más para aclarar esto de las patentes de licores, estas fueron solicitadas por la Asociación Cívica, quien vendiera licor alguien que esté ahí es imposible de evitar, las cantinas se van a provechar y van a vender, la actividad está enfocada directamente al comercio porque la mayor parte del comercio es la que nos va aportar el financiamiento de esto, no vamos a cobrar, la idea es que vaya toda la familia, aquí tengo una nota donde ellos si piden la posibilidad de vender, pero estos son completamente responsables porque ellos la están solicitando, la asociación cívica, nosotros lo que estamos haciendo porque nos ha costado mucho recoger el dinero 7.000 dólares no son fácil, si nosotros recogemos el dinero sin necesidad de esto, entonces las patentes no se van a usar, ahora aquí habla de patentes de licores, no es que solo se va a vender licores, cervezas, la idea es para poder vender refrescos, aguas, que aparezca un borracho en una fiesta es casi imposible de evitarlo, la otra parte en relación con la Fuerza Pública también lo estamos trabajando.

La Regidora Karol Salas:

La pregunta sería cuanto sería el monto que les hace falta, con lo que le están solicitando.

El señor Alex Concepción:

Sinceramente nos están haciendo falta ahorita tres mil dólares, pero si la municipalidad aporta dos mil dólares, nos harían falta solo mil dólares para llegar a la meta, entonces tendríamos que seguir trabajando hoy y mañana y hasta el último momento y sinceramente no es fácil.

La Regidora Karol Salas:

Volviendo al compromiso de la Cámara, decía usted si no tuviesen que tocar y si no les hiciera falta plata, por ejemplo la municipalidad les da los tres mil dólares, ustedes prescindirían de la venta de licores.

Siento que si es una actividad enfocada a la familia no debería permitir la venta de licor, y es mi criterio nada más y me gusta la opción que da don Alex, que si le damos los tres mil dólares no venderían licor.

El señor Alexander Concepción:

Si prescindiríamos de eso para evitar problemas.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Aquí hay una cuestión de coordinación y hay una cuestión de equidad, estoy de acuerdo con la regidora, con el compromiso que nosotros ponemos los tres mil dólares, autorizamos al señor Alcalde, no se venda licor; tenemos también que tener la posibilidad de organizar de traer una pantalla en el Parque de Cortés para ser equitativo. De manera tal que estamos de acuerdo apegado al compromiso de la Cámara de poder organizar la pantalla en Ciudad Cortés para el próximo partido.

Vamos a someter a votación con ese compromiso: **Se aprueba por medio de los votos de los Regidores Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

Punto 3. Asociación de Desarrollo Integral de Uvita

Estimados señores:

Para la organización de la carrera de Playa "Costa Ballena Beach Run" Uvita de Osa, no será grato poder contar con su apoyo, respaldo y participación. La 1ra edición Carrera Costa Ballena Run, se realiza como evento deportivo que reunirá a gran cantidad de atletas de nuestro país y de nuestro centenario Cantón, dicha carrera forma parte del calendario de actividades del VI Festival de Ballenas y Delfines a celebrarse los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de setiembre, mismo festival se desarrolla en el Parque Marino Ballena, y en la comunidad de Bahía Ballena de Uvita, específicamente en el Salón Comunal.

Honorable Concejo, conocedores de ese carisma que los caracteriza a ustedes en ayudar a grupos organizados en actividades de bien comunal, claro ejemplo; las actividades deportivas del Festival de las Esferas 2014 realizado en el distrito Palmar, por esa razón hacemos formal solicitud de colaboración para lo siguiente:

- 1- Se nos faciliten dos vehículos 4x4 para el día sábado 6 de setiembre año en curso. Objetivo: Los mismo serán utilizados para el traslado de equipo de asistencia y logística durante toda la actividad. Iniciando a las 8:00 de la mañana y finalizando a las 7:00 de la noche. La alimentación de los funcionarios que conduzcan dichas unidades correrán por cuenta de la organización, los vehículos se estarían utilizando en la siguiente ruta: Base de operaciones salón comunal de bahía ballena, playa Hermosa, y playa Chaman. Importancia: Por disposición de funcionarios del Parque Nacional Marino Ballena, solo se permite circulación de vehículos de uso oficial dentro del parque, razón que nos deja atados en poder

utilizar vehículos propios dentro del mismo, y a raíz de que tenemos que trasladar vallas, mesas, hieleras y señales de información de la ruta, se hace de suma importancia la colaboración de ustedes.

Patrocinar:

Las necesidades son muchas, les compartimos la lista de gastos que nos está generando este gran evento deportivo:

- 1- Cronometraje electrónico Valor: 350.000,00 colones.
- 2- Números Valor: 120.000,00 colones.
- 3- Medallas especiales de 7 cm tiro y retiro + cinta un pulgada. Valor: 515.845,00 colones.
- 4- Baile de premiación (Grupo Musical o Discomóvil) valor 300.000,00 colones.
- 5- Producto líquido para Hidratación empacado para 300 atletas total 800 unidades.
- 6- Frutas (Sandía y Banano) 300 atletas total 25 sandías granel + 4 cajas de banano granel.
- 7- Agua empacada para para 300 atletas total 1.200 unidades.
- 8- Camisetas en tela deportiva y con sublimado Valor: 690.000,00 colones.
- 9- Premiación:

Categorías Femenino: Elite, Veteranas Ay B. Masculino: Juvenil, Elite Master A, B; C y D. En estas categorías estaremos premiando al primero, segundo y tercer lugar, con 100 dólares, 80 dólares y 60 dólares.

Dejamos a criterio de ustedes cuál de estas nueve opciones, pueden patrocinar, con todo esto lo que buscamos es realizar una carrera de playa clase A. La carrera se realizará el día sábado 6 de setiembre a las 3:00 de la tarde, (ver imagen de ruta) finalizando a las 6:00 de la tarde en el salón comunal de Bahía Ballena.

Como canje al patrocinio disponemos de un espacio dentro de nuestro sitio web y Facebook como también en las camisetas y los afiches.

Cabe mencionar que nuestro evento cuenta con aval de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, misma que se verá beneficiada económicamente con un ingreso de 2.000,00 colones por cada participante inscrito. Otras organizaciones que también se unen a apoyar nuestra carrera son; Cámara de Turismo y Comercio de Costa Ballena, Asociación de Operadores de Turismo en el Parque Nacional Marino Ballena y la Asociación de Guías de Bahía Ballena.

Otro punto importante que les queremos compartir, es sobre los dedicados de nuestra 1era edición. La organización acordó brindarle homenaje a dos de nuestras atletas Oseñas, Melissa Herrera Monge y Abigail Patricia Obando Cambronero, palmares de ambas ya conocido por ustedes.

Para finalizar dejamos formal invitación de tan honorable Concejo para que nos acompañen durante las actividades de la gran carrera "Costa Ballena Beach Run 2014", misma que queremos consolidar como clásica del festival de Ballenas y Delfines para los próximos años y eso lo lograremos si trabajamos en conjunto todos.



Como pueden ver tenemos dos rutas, la ruta principal es la que sale de Playa Hermosa, ingresa a cola de ballena y retorna hacia playa chaman hace retorno e ingresan a la meta, de igual forma la caminata familiar que sale de boca del río Morete ingresando a cola ballena y retornando a meta.

La ruta 2 es el plan B, de tener mal tiempo y por seguridad de los atletas se cambia el recorrido, saliendo de playa chaman ambas, Carrera recreativa 10K y Caminata familiar 6K, ingresan a cola de ballena y retornan, Atletas de la caminata retornan directo a meta, los atletas de la Carrera y Recreativa continúan hacia la boca del río Morete y retornan sin ingresar a cola ballena, directo a META.

El señor Presidente Municipal, Enoch Rugama Morales:

La verdad que esto lo podemos hacer en dos etapas, efectivamente agradecemos la invitación por parte de la organización, la invitación se hizo extensiva a todo los miembros de este Concejo para que participemos, de hecho vamos a participar, es importante. Es notorio la participación de la municipalidad en estos eventos por es fundamental en la integración y el desarrollo de este Cantón, la relevancia que se puede tener en una actividad como esta, que se convierta en una actividad conmemorativa de todos los años y eso va a depender de la organización.

Me parece que el homenaje a estos atletas es de suma importancia, el entrenador me parece que este muchacho está generando una semilla importante para este cantón en la actividad atlética, lo otro es lo de los vehículos, creo que no habría ningún inconveniente en ese sentido me parece que la

municipalidad puede aportar esos dos vehículos y en la parte económica podemos decir que dejamos esta actividad en manos del señor Alcalde para que el valore el presupuesto, para que pueda valorar en todos estos rubros que nos distes en que se puede ayudar en ese sentido.

“Tiene la palabra señor Alcalde”

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Me parece excelente la organización que están demostrando ustedes con este documento que nos ha traído aquí y tu presentación, definitivamente digo que denota un orden, denota una responsabilidad enorme que ustedes han adquirido y obviamente va a garantizar un éxito en este evento, es importantísimo para este Cantón porque tenemos las condiciones apropiadas para hacer una serie de eventos deportivos grandes, importantes, que atraigan multitudes a nuestro cantón y no las hemos aprovechados, ya se han ido asentando algunas actividades debidamente programadas en el Cantón pero toda vía son pocas, un evento como este encaja perfectamente en lo que nosotros queremos en el Cantón, desde luego que la municipalidad como hemos dicho ya antes, en el marco de la celebración del centenario esta actividad encaja perfectamente, yo le pediría al Concejo que como ya lo han hecho antes de una declaratoria a nivel nacional, que sea de interés municipal y que además valoren a integrar un miembro en la comisión organizadora para que haya un mejor acercamiento, desde luego yo voy a valorar en estos días con el departamento financiero hasta donde podemos jalar más la cobija para que nos alcance. Recuerden que nosotros tenemos programada una actividad grande en noviembre de este año y entonces tenemos que hacer grandes esfuerzos para que la plata alcance para todos, desde luego les digo que en primera instancia vamos a buscar suficientes recursos para que la actividad sea todo un éxito.

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 02 de julio de 2014
DAM-ALCAOSA-INFO-21-2014

Respetable
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones, gestión realizada de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal.

- A. **Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones, tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

FECHA	ACTIVIDAD
26-06-2014	Reunión con el Sr. Alexander Concepción, Tema: Organización FAN FEST
	Reunión con el Sr. Víctor Villegas Tema: Trámites de donación de Calle pública
27-06-2014	Atención al público en general
30-06-2014	Atención al público en general
01-07-2014	Atención al público en general
02-07-2014	Atención al público en general. Reuniones con diferentes funcionarios municipales

- B. **Trámite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal:** A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos del Honorable Órgano Colegiado.



TRANS. PCM-No.	DESCRIPCION	DELEGADO A:	GESTION	DOCUMENTO No.
475-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar al Alcalde y CME para valorar la pronta intervención a la quebrada en el CTPOSA	Alcaldía Gerencia a	Con base a la respuesta recibida de la CME, se solicita presupuestar con recursos propios la intervención de la quebrada.	DAM-ALCAOSA-0704-2014
513-2014	El Concejo Municipal acuerda comunicar a la Administración que inicie gestión en relación a buscar entres financieros de banca nacionalizada para realizar proyectos de Mercado en Barrio Alemania	Alcaldía Gerencia a	Continuar con las gestiones pertinentes para la construcción de la Terminal de Buses y Mercado en Palmar Norte	DAM-ALCAOSA-0717-2014
516-2014	El Concejo Municipal, con base a Oficio AI-116-2014, acuerda hacer llamado de atención de manera categórica para que se acaten las observaciones que hay y que nos dé un informe de las funciones que está dando el Comité de Control Interno.	Alcaldía a la Gerencia	Se remitió a la Gerencia para su conocimiento.	DAM-ALCAOSA-0695-2014
549-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar al Sr. Alcalde para que tome nota y valore la solicitud realizada en oficio EVD-0028-2014 de la Esc. Valle De El Diquis de adoquinado.	Alcaldía a la UTGVM	Dicha nota ingresó directamente a la Alcaldía, la Alcaldía remitió a la UTGVM. Del acuerdo se entregó copia al mismo departamento.	DAM-ALCAOSA-0613-2014
574-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar acuerdo donde autorizar al Sr. Alcalde para que cobre el mínimo de ley para los permisos de construcción tanto de la Casa Cultural de Ciudad Cortes como el Edificio de la Guardia del Ministerio de Seguridad Pública en Uvita, proyectos tramitados por la ADI de Ciudad Cortes y Uvita respectivamente.	*ALCALDIA Gerencia, Urbanismo y Administración Tributaria a	El Sr. Alcalde resuelve de conformidad basado en el Oficio PPU-175-214 del Depto. de Urbanismo	DAM-ALCASOA-0668-2014
576-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración y en especial a Yanitza Rojas Soto, ... que se le de apoyo al Ministerio de Salud en la Campaña de Recolección de Desechos Sólidos	Alcaldía Gerencia a	Se remitió a la Gerencia para que proceda a gestionar.	DAM-ALCAOSA-0695-2014
577-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar al Sr. Alcalde Informe sobre el allanamiento que hizo la Fiscalía de Probidad y Transparencia OIJ a la Municipalidad de Osa el 23-05-214.	Alcaldía Servicios Jurídicos a	Solicitando realizar el informe.	DAM-ALCAOSA-0669-2014
578-2014	El Concejo Municipal acuerda recordar a la Administración de las 5 alcantarillas que se habían aprobado para el Barrio Renacimiento.	Alcaldía UTGVM a	Para que proceda a gestionar como a derecho corresponda	DAM-ALCAOSA-0698-2014
579-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración No cobrar los servicios Municipales de Aseo de vía en el Barrio Renacimiento ya que este no se realiza desde varios años	Alcaldía Gerencia a	Para que proceda a gestión como a derecho corresponda	DAM-ALCAOSA-0695-2014
580-2014	El Concejo Municipal acuerda... compren sillas del Salón de Sesiones ya que los regidores no tienen donde sentarse.	Alcaldía Gerencia a	Para que gestione como a derecho corresponda	DAM-ALCAOSA-0695-2014

C. **Cumplimiento a Acuerdos:** A continuación se detalla el cumplimiento de varios acuerdos tomados y aprobados por ese Distinguido Órgano Colegiado.

TRANS. PCM-No.	DESCRIPCION	EL CUMPLIMIENTO CONSISTE EN:	OBSERVACIONES
----------------	-------------	------------------------------	---------------



577-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar al Sr. Alcalde Informe sobre el allanamiento que hizo la Fiscalía de Probidad y Transparencia OIJ a la Municipalidad de Osa el 23-05-214	La Alcaldía remite Informe solicitado	DAM-ALCAOSA-0727-2014 (INFORME-PSJ-49-2014)
564-2014	El Concejo Municipal somete a votación constancia del Secretario donde el Concejo Municipal solicita informe del financiamiento de FEDEMSUR para el sistema de audio de la Sala de Sesiones	La Alcaldía remite Informe solicitado	DAM-ALCAOSA-0731-214 (OFICIO-PGA-919-2014)

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS**PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°26-2014**

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 26-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 26-2014**. Se **APRUEBA** en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Sonia Segura Matamoros, se apega al artículo 48 del Código Municipal.**

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio PGP-O-069-2014, de fecha 03 de Julio del 2014, recibido el 03 de Julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Encargada a.i. de Presupuesto y Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres. Miembros de Concejo Municipal

ASUNTO: ATENCIÓN TRANSCRIPCIÓN N° 638-2014 SE REMITE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2014.

En atención a Transcripción-PCM-N°638-2014 presentado la regidora propietaria Karol Salas Valerín que literalmente dice: "Moción para que se destine \$ 3000 (tres mil dólares al tipo de cambio), en el marco de la celebración del centenario, para La contratación de una pantalla que se colocara en el cruce del Colono Palmar Norte donde además de proyectar una pequeña reseña histórica y un spot de la celebración del centenario en noviembre 2014, se aprovechara para ver el partido de Costa Rica en el mundial". Por lo que se autoriza al Alcalde realizar la modificación presupuestaria para tales efectos y además que procede el Alcalde a ejecutar el desembolso.

Por lo anterior se remite los cuadros de cálculos y las respectivas justificaciones.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09- 2014
JUSTIFICACIONES**

La presenta modificación presupuestaria N° 09-2014, propone los siguientes movimientos presupuestarios, mismos que se requieren para dar inicio a las actividades que desarrollara la municipalidad a lo largo de este periodo por la celebración del centenario del Cantón de Osa, solicitado por el Concejo Municipal Transcripción-PCM-N° 638-2014.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO: 12 CELEBRACIÓN CENTENARIO CANTÓN DE OSA

¢1.641.600,00

1. SERVICIOS:

¢ 1.641.820,00

Se incrementa contenido en la cuenta 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario por un monto de ¢ 1.641.6000, 00 que se requiere para el alquiler de una pantalla gigante que se colocara en la calle del comercio en Palmar Norte el día 05 de julio donde se proyectara una pequeña reseña histórica y se informara de la celebración del centenario, además se aprovechara para ver el partido de la selección nacional de Costa Rica en el mundial.

Lo anterior como parte de las diferentes actividades sociales que se desarrollaran a lo largo del periodo en los distritos del cantón de Osa por motivo de la celebración del Centenario de nuestro cantón, el cual fue creado mediante la Ley # 31 del 26 de junio de 1914.

Se adjunta cuadros de modificación presupuestaria N° 09-2014.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2014

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO: 12 CELEBRACIÓN CENTENARIO CANTÓN DE OSA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.641.600,00
1.01	Alquileres	1.641.600,00	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.641.600,00	
TOTAL A INCREMENTAR			1.641.600,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS DE INVERSIONE
PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		1.641.600,00
9.02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	1.641.600,00	
9.02.02.02	Sumas Libres Con Destino Especifico Sin Asig Presup.	1.641.600,00	
TOTAL A DISMINUIR			1.641.600,00

Una vez visto y analizado el oficio PGP-O-069-2014, donde se remite Modificación Presupuestaria N°09-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 30 de junio del 2014, recibida el 02 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por señor Héctor Morales Latouche, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

El suscrito HECTOR MORALES LATOUCHE, cédula 6-138-661, mayor, casado, comerciante, vecino de Ciudad Cortes, de la antigua delegación de la GAR 75 metros al sur presento ante usted formal RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION, en base al artículo 153 del Código Municipal vigente. Contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión 19-2014 celebrada día 07 de mayo capitulo acuerdo, punto 3.

Fundamento el recurso en lo siguiente:

- Se está acordando donar 50 metros de zona publica de la zona marítima terrestre, lo ci deviene en ILEGAL, por cuanto la zona publica es parte de la zona marítimo terrestre, es de u y disfrute público, y la Ley 6043 es clara al indicar que la zona marítima terrestre es inalienable imprescriptible, por lo que cualquier venta, donación, traspaso, deviene en ilegal.
- Que de no aprobarse este Recurso, acudiré a las instancias correspondientes.

NOTIFICACIONES. En mi casa de habitación

Una vez vista y analizada la nota, donde se presenta Recurso Extraordinario de Revisión, el Concejo Municipal, ACUERDA; aceptar el Recurso Extraordinario de Revisión planteado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe oficio ACPN-0142-2014, de fecha 02 de julio del 2014, recibido el 02 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dennis Arroyo Chavarría Vicepresidente ACPN, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Cívica y Banda Comunal de Palmar Norte quienes auguran muchos éxitos en sus actividades.

El motivo por el cual nos dirigimos a tan prestigioso concejo es solicitarles su colaboración el cambio de fecha en las 2 patentes de licores solicitada el día 25 de junio del 2014 mediante el oficio # ACPN-0141-06-2014, mismas que se encuentran aprobadas para la organización FANS FEST PALMAR NORTE, actividad que no se pudo realizar el domingo 29 de junio 2014, por motivo de tiempo, sin embargo la estaremos realizando el día sábado 05 de julio de 2014, para el histórico partido de Vi de final entre Costa Rica vs. Holanda.

Una vez visto y analizado el oficio ACPN-0142-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; denegar las patentes temporales de licor solicitadas, esto por compromisos adquiridos por la Comisión Organizadora de no vender licor en la actividad del FANS FEST Palmar Norte. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0727-2014, de fecha 02 de julio del 2014, recibido el 02 de junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores



Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo por parte de esta Alcaldía Municipal.

En cumplimiento a lo solicitado según acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, según Transcripción-PCM-577-2014 relativo al allanamiento realizado a esta Municipalidad por el OIJ, adjunto el informe correspondiente INFORME-PSJ-49-2104.

INFORME-PSJ-49-2014

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 01 de julio de 2014.

Señor

Alberto Colé De León

Alcalde Municipal Municipalidad de Osa

Estimado señor

Con instrucciones previas de la licenciada Leidy Martínez González, Asesora Legal de este Municipio, procedo a efectuar lo solicitado en el oficio DAM-ALCAOSA-0699-2014 de fecha del día 27 de junio de 2014, indicando lo siguiente con respecto al allanamiento ocurrió el día 23 de mayo de 2014 en este Municipio:

• El allanamiento inicio aproximadamente al ser las 8:30 a.m. del día 23 de mayo de 2014, misma hora que este Ayuntamiento paralizó sus labores ordinarias para que los efectivos judiciales realizaran su labor.

Aproximadamente eran 30 efectivos del OU de la sección de fraudes, conjuntamente con personeros de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción los que intervinieron las instalaciones Municipales.

• Los efectivos ingresaron a las diferentes oficinas de este ayuntamiento y procedieron a reunir a todo el personal que se encontraba dentro del plantel Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

• Una vez que casi la mayoría de los funcionarios estaban reunidos en dicho salón de sesiones, debidamente custodiados por los agentes del OD, procedió una de las agentes a Indicar a graso modo que el allanamiento que estaban realizando era con el propósito de recabar pruebas para delitos que estaban ya denunciados en la fiscalía de Probidad, transparencia y Anticorrupción.

• El personal en su mayoría que no se quedaría en el allanamiento, fueron escoltados en grupos de cinco o de tres personas hasta el portón principal de esta Municipalidad.

Los delitos por los cuales se encontraban los agentes recabando pesquisas o pruebas eran:

1. Pago de Prohibición (Componente Salarial).
2. Nombramientos ilegales.
3. Caso de Empresa Topografía Catastral A y C S.A.
4. Supuesta autorización del Señor Alcalde Municipal y Regidores del Concejo Municipal entre el 2007 y 2010 de segregrar y vender dos terrenos que eran parte de una finca registrada a nombre de la Municipalidad de Osa.

Los delitos por los cuales los funcionarios judiciales realizaron el allanamiento fueron ampliamente divulgados por los diferentes medios de comunicación nacional en cuyos reportajes no omitieron detalles.

En los términos expuestos rindo el informe solicitado.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0727-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; se recibe la información. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0733-2014, de fecha 02 de julio del 2014, recibido el 02 de junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados(as) señores(as):

Por este medio y de manera muy respetuosa se hace recordatorio que aún se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Comisión nombrada por ese Honorable Órgano Colegiado referente a lo solicitado en oficio DAM-ALCAOSA-0613-201, sobre ajuste de tarifas de servicios de Recolección de Basura.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0733-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; se nombra en comisión a los cinco Regidores Propietarios y se convocan para el miércoles 09 de julio a las 12 md. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0732-2014, de fecha 02 de julio del 2014, recibido el 02 de junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados(as) señores(as):

Por este medio y en virtud de lo manifestado por el Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, en su OFICIO-PGA-928-2014, que literalmente dice:

“Considerando



1. Que en el organigrama institucional aprobado el día 2 de Noviembre del año 2011, se incorpora la plaza de Gerente de Infraestructura Administrativa según transcripción número 1671-2011
2. Que mediante resolución administrativa 007-2013 se procede a nombrar en propiedad al señor Alejandro Chaves Chaves como gerente Administrativo de esta municipalidad.
3. Que la señora Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna de esta Corporación Municipal, vía telefónica advierte que el organigrama aprobado en esta municipalidad en la plaza de Gerente de Infraestructura, presenta un error de nomenclatura (DM), haciéndose necesario realizar la corrección correspondiente (GM), tal y como lo establece el manual de puestos de la Unión de Gobiernos Locales.
4. Que las tareas ejecutadas en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad de Osa concuerdan con el propósito establecido por el manual de funciones de la Unión de Gobiernos Locales para dicho puesto (dirige una dependencia municipal con el rango oficial de gerencia. Es responsable de que se cumplan los objetivos de las dependencias a su cargo)

Por lo anteriormente citado, solicito respetuosamente, se analice y se apruebe la corrección en la nomenclatura del Organigrama de la Municipalidad de Osa.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0732-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; convocar a los Cinco Regidores Propietarios, el miércoles 09 de julio a las 12:00 md. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0731-2014, de fecha 02 de julio del 2014, recibido el 02 de junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo por parte de esta Alcaldía Municipal.

En cumplimiento a lo solicitado según acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, se Transcripción-PCM-564-2014, relativo a mejoras de acondicionamiento para la Sala Sesiones, adjunto el informe correspondiente OFICIO-PGA-919-2014.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0731-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0728-2014, de fecha 02 de julio del 2014, recibido el 02 de junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial de parte de esta Alcaldía Municipal. Por este medio le informo que la Sra. Astrid Fischel no podrá asistir el día de hoy 02 de julio, a la audiencia brindada por honorable Concejo. Por lo cual brinda las disculpas del caso.

Posteriormente, le solicito otorgar audiencia para el próximo miércoles 09 de julio del presente año, y aprovechando que la Sra. Fischel se encontrará realizando gestiones dentro de nuestro Cantón. El objetivo de dicha visita es presentar Proyecto denominado Fortalecimiento de grupos agrícolas de litoral Pacífico de Costa Rica.

Agradezco la consideración del caso y brindar con lo petitionado.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0728-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; otorgar la audiencia para el miércoles 09 de julio a la Sra. Astrid Fischel. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe oficio Adv-AI-010-2014 de fecha 01 de Julio del 2014, recibido el 01 de Julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor:

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8422, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

d)Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Esta Auditoría tiene conocimiento de los siguientes hechos:

> La Gerencia de Infraestructura Administrativa, mediante proceso N° 02-2014 invito a los funcionarios de la Municipalidad a participar en el Concurso Interno, para ocupar la plaza de Proveedor Municipal.

> La plaza de Proveedor cuenta con un proceso judicial abierto el cual se tramita bajo el número de expediente 13-3000-31-0423-LA.

Lo anterior se encuentra debidamente fundamentado en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito, correspondiente al Deber de Probidad en la función pública, el cual establece textualmente lo siguiente:

Artículo 3°— Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente. (El destacado no es del original).

Atentamente,



Por lo anterior, debidamente fundamentados y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente la legalidad de los actos administrativos y pudieren generar responsabilidades administrativas y perjuicios económicos para la Municipalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Código Municipal y 110 incisos d), e), f) e i) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, esta Auditoría Interna sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Una vez visto y analizado el oficio Adv-AI-010-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe oficio PE-331-2014, de fecha 30 de junio del 2014, recibido el 02 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva, IFAM, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimadas señoras y señores:

De manera muy atenta, realizamos un recordatorio de la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la Elección de Tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, evento que se realizará el próximo miércoles 9 de julio a las 08:30 horas en las instalaciones del Hotel Irazú.

Asimismo, informamos que los representantes designados por las Municipalidades, deben tomar en consideración que el nombramiento de las personas que resulten electas como Miembros de la Junta Directiva del IFAM, es por la totalidad del período, a saber desde su juramentación hasta el 31 de mayo de 2018; tiempo durante el cual, no podrán participar en actividades de los partidos políticos, asistir a clubes, ni reuniones de carácter político, utilizar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de ningún género, lo anterior conforme al artículo 146 del Código Electoral. Asimismo, tratándose de funcionarios públicos, no deberá concurrir en las personas que resulten electas, superposición horaria para la asistencia a las sesiones de la Junta Directiva, 10 anterior conforme a los artículos 17, 18 y 21 de la Ley Contra la Corrupción y en Enriquecimiento Ilícito en la función pública No. 8422.

Finalmente, se informa que conforme al artículo 14 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 de 09 de febrero de 1971, el Órgano Colegiado únicamente sesiona de manera ordinaria dos veces al mes, pagando como dieta por cada sesión la suma de 446.360.45 (cuarenta y seis mil trescientos sesenta con 45/100), misma a la que se le aplicarán los rebajos estipulados por ley, no se ofrecerá alimentación durante el desarrollo de las sesiones, ni tampoco se brindará el servicio de transporte.

Desde ya agradecemos la participación consciente de los delegados de las Municipalidades en esta importante actividad que contribuye decididamente al fortalecimiento del Régimen Municipal costarricense.

Una vez visto y analizado el oficio PE-331-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe oficio SGR-INSP-0021-2014, de fecha 25 de Junio del 2014, recibido el 26 de Junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Unidad de Gestión del Riesgo, Municipalidad de Osa, dirigido al Señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Respuesta a Oficio DAM-ALCAOSA-0659-2014.

Estimado señor:

Después de saludarlo muy cordialmente y desearle muchos éxitos en sus labores, procedo a dar respuesta a su oficio en mención, con respecto a la solicitud planteada por la MSc. Jeannette Vindas Arguedas, Directora del Colegio Técnico Profesional de Osa (CTP Osa) en la que solicitan el dragado de la Quebrada que atraviesa el Centro Educativo. Primero que nada se debe practicar visita al sitio para valorar la situación expuesta en dicha solicitud. Además se debe aclarar ciertos aspectos como que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutar conforme lo establece los Artículos 3o y 4o del Código Municipal. Que la prevención es responsabilidad estatal y por ello todas las instituciones del estado están obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinarias que les sean propias y oportunas. (Artículo 25, Ley 8488.)

Conforme lo indica el Artículo 27 de la Ley 8488, en los presupuestos de cada institución pública, deberán incluirse la asignación de recursos para el control de riesgo a desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan.

Por otra parte, actualmente existen varias modalidades de intervención y apoyo por medio de las cuales la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) puede brindar su colaboración para la ejecución de una obra determinada. Sin embargo se debe tomar en cuenta que estas solicitudes solo las puede realizar una institución del Estado o una Municipalidad.

Modalidades de Intervención:

A-) Por medio de un proyecto de prevención, donde deberá presentar un perfil de proyecto que cuente con el fundamento técnico para considerar que es un proyecto de prevención de riesgos dentro del marco normativo de la Ley Nacional de Emergencias (Ley N° 8488).

B-) Obras de Reconstrucción deben estar incluidas en un Plan General de la Emergencias amparadas a un decreto vigente, en este caso la Quebrada que se desea intervenir NO está incluido dentro de dicho Plan General de Emergencia de la Tormenta Tropical Thomas del 2010.

Por lo anterior le compete a la Municipalidad de Osa su intervención, mantenimiento y cuidado ordinario normal. Si es importante indicar que de producirse un evento de grandes magnitudes que afecte los servicios públicos y ponga en peligro la vida y la seguridad de las personas se reporte y se incluya en un nuevo plan general para ser intervenido y estar incluido dentro de un Decreto Ejecutivo vigente.

Así mismo existe la modalidad por Primer Impacto (Emergencia No Declarada) que es para la intervención durante la Fase de Respuesta de un evento extraordinario ósea, trabajos de urgencia necesarios para eliminar deslizamiento y restablecer el paso, entre otros; que proteja la vida y den seguridad a las personas. Para lo cual debe de cumplir con:



1. Que exista nexo efecto de causalidad entre el daño reportado y la obra a ejecutar.
2. Informe de Situación del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa.
3. Informe Técnico según formato establecido con requerimiento específicos de apoyo, firmado por un profesional en ingeniería o arquitecto que debe ser funcionario del Municipio o el Ingeniero de la zona de la CNE.

Asimismo por ser una obra a desarrollar en una Quebrada deberán solicitar los permisos respectivos ante el MINAE para su intervención.

Por lo tanto esta Unidad Gestión del Riesgo y el Comité Municipal de Emergencias del cual yo represento a la Municipalidad de Osa, está en la mayor disposición de ayudar; siempre y cuando se cumpla con las normas y los procedimientos establecidos para tal efecto.

Una vez visto y analizado el oficio SGR-OFI-INSP-0021-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe oficio SGR-INSP-0022-2014, de fecha 26 de Junio del 2014, recibido el 26 de Junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Unidad de Gestión del Riesgo, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Capacitación para los Funcionarios Municipales y Concejo Municipal de Osa, en una segunda etapa en Gestión Integral del Riesgo y Asesoramiento en el Plan Regulador del Cantón de Osa.

Estimado licenciado:

Reciba un cordial saludo, a la vez solicitarle con todo respeto coordinar las acciones necesarias como la autorización para que los funcionarios municipales reciba capacitación en el tema de Gestión Integral del Riesgo en Desastres. Asimismo el Concejo Municipal de Osa se le brinde asesoría con respecto al Plan Regulador que está en proceso en una segunda etapa por parte de la Unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE) y esta Unidad. Dicha actividad se desarrollara en dos días 09 y 10 de julio del año en cursos en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osa, con el siguiente horario:

1. El día 09/07/2014: se trabaja de 8:30 a.m. a 12:30 a.m. con los funcionarios municipales en el tema de Gestión Integral del Riesgo en Desastres.
2. El día 10/07/2014: se trabajara de 1:30 p.m. en adelante en Sesión Extraordinaria asesorando al Concejo Municipal de Osa, Alcaldía, Gerencia y las Unidades o Departamentos que tengan que ver con el Plan Regulador que se encuentra en procesos.

Cabe indicar que este proceso de capacitación está incluido dentro del Plan de Trabajo del 2014 de esta Unidad Gestión del Riesgo de este Ayuntamiento. Por lo tanto le solicito su apoyo para llevar a cabo tan importante actividad a nuestro personal municipal y al Honorable Concejo Municipal. Asimismo le solicito valorar la posibilidad de poder brindar un refrigerio para las fechas mencionadas arriba. Como también se tomen las medidas necesarias en cada uno de los departamentos de este Ayuntamiento para que participen este proceso.

Una vez visto y analizado el oficio SGR-OFI-INSP-0022-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe informe de Inspección CMEOSA-INF-INSP-0004-2014, de fecha 04 de abril del 2014, recibido el 26 de junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Unidad de Gestión del Riesgo, Municipalidad de Osa, dirigido al Señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal. Una vez visto el Informe CMEOSA-INF-INSP-0004-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe oficio ECO-455-2014, de fecha 27 de junio del 2014, recibido el 27 de junio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Permanente Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: "REFORMAS A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL COSTARRICENSE Y REORGANIZAR EL MOPT PARA PROCURAR SU EFICIENCIA COMPETENCIAL", expediente legislativo N° 18.879 en sesión N° 06 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que se consulte el expediente N° 18.879: REFORMAS A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL COSTARRICENSE Y REORGANIZAR EL MOPT PARA PROCURAR SU EFICIENCIA COMPETENCIAL" a:

- Universidad de Costa Rica
- Instituciones autónomas y semiautónomas
- Municipalidades del país
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Educación Pública



- Ministerio de Ambiente y Energía
- Consejo Nacional de Vialidad
- Consejo de Seguridad Vial
- Consejo Nacional de Concesiones
- Consejo de Transporte Público

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

Una vez vistos el oficio ECO-455-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos para que se realice el criterio solicitado y así mismo se solicita a cada Área correspondiente 15 días de prórroga para brindar el criterio solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 15. Se recibe Oficio PHED 78100-149-2014, de fecha 25 de junio del 2014, recibido el 01 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Franklin Ávila Pérez, Director, Proyecto Hidroeléctrico El Diquis, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Entrega de minuta.

Estimados Señores:

En primera instancia reciban un cordial saludo.

A través de la presente se hace entrega de la minuta de reunión realizada entre el Consejo Municipal de OSA y el Proyecto Hidroeléctrico El Diquis del Instituto Costarricense de Electricidad, en el marco del Proceso de Participación de Actores Instituciones que se ha llevado a cabo como acción clave para la preparación del Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con los acuerdos tomados en ese espacio de reunión, se entrega:

- La minuta de reunión correspondiente.
 - Disco compacto que contiene las presentaciones utilizadas en formato PDF en el encuentro y la grabación de audio de la actividad sin editar.
- Vale la pena aclarar que estos archivos corresponden a datos e información propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad, sujetos a modificaciones; por lo que se solicita la confidencialidad respectiva con la misma. Aclarándose además que se prohíbe su reproducción parcial o total sin previa autorización de esta institución (en apego a lo estipulado en el artículo catorce, inciso C de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos). Asimismo, es menester señalar que la información aportada forma parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, fundamentado en lo dispuesto en la legislación nacional vigente. Por lo anterior, las áreas de influencia del proyecto, los impacto(s) genérico(s) potencial(es), así como las medidas de control ambiental propuestas están definidos en función de ese proceso.

Una vez visto y analizado el oficio PHED 78100-149-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 16. Se recibe Informe PSJ-30-14, de fecha 13 de mayo del 2014, recibido el 02 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, dirigido a Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo, el cual dice:

INFORME-PSJ-30-14

Martes 13 de mayo del 2014

Señor

Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa

Estimado señor

En contestación a lo solicitado en el oficio DAM-ALCAOSA-0833-2013 de fecha del día 17 de setiembre del 2013, es criterio de este departamento señalar siguiente:

HECHOS

- 1.- Que según estudio realizado a la página web del Registro Nacional de la Propiedad se evidencia que la finca #53654-001 es propiedad de la **Municipalidad de Osa**, del mismo modo, se detectó que dicha finca posee varias segregaciones siendo una de ellas la finca #6-163253.
- 2.- Que según estudio realizado a la página web del Registro Nacional de la Propiedad se evidencia que la finca 6-163253 es propiedad de la señora **María Cristina Pérez Torres**, portadora de la cedula de identidad 5-136-527, asimismo, se detalla que la causa adquisitiva de dicha propiedad fue mediante la compra.



3.- Que el Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria #07-2008 celebrada el día 20 de febrero del 2008, acordó en su capítulo VII: Acuerdos y Mociones. Acuerdo 5, lo siguiente:

"El Concejo Municipal de Osa, en apego al Informe # 1, suscrito por Miembros de la Comisión de Vivienda, de fecha 20 de Febrero del 2008, se autoriza al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, la donación del lote baldío ubicado en la Ciudadela 11 de Abril, primer entrada del cruce, 200 metros al este, mide 50 X 47 y 37 X 45, colinda al nombre con los Gemelos y al Oeste con Carlos Barrantes, al Señor Jesús Armodio Calero Ruiz, cedula N° 5-0136-0382, esto con el fin de que este señor y su familia aspiren a tener una vivienda digna. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Visto y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, lo somete a votación y lo aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo, Yanina Chaverri Rosales y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, así como al Señor Jesús Armodio Calero Ruiz." El destacado es nuestro.

4.- Que mediante la revisión de la página web del Registro Nacional de la Propiedad no se logró detectar que el señor Jesús Armodio Calero Ruiz, con cedula de identidad 5-0136-0382 posea inscritos Bienes Inmuebles.

5.- Que mediante el oficio SPM-0127-2014 de fecha del día 5 de mayo del 2014, se indica por parte de la Proveeduría Municipal, que no se ha tramitado ningún proceso de contratación administrativa en relación con la adquisición por parte de la señora María Cristina Pérez Torres de la finca #6-163253, la cual fue segregada de la finca #53654-001 propiedad de la Municipalidad de Osa.

NORMATIVA APLICABLE REFERENTE AL CASO

1.- CON RELACIÓN A LA VENTA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL:

Que el artículo 62 del Código Municipal señala que:

"La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial."

Asimismo, el inciso b) del artículo 41 de la Ley de Contratación Administrativa indica que:

"Supuestos. La licitación pública es el procedimiento de contratación obligatorio en los siguientes casos: b) En toda venta o enajenación de bienes, muebles o inmuebles, o en el arrendamiento de bienes públicos, salvo si se utiliza el procedimiento de remate." El destacado y subrayado es nuestro.

Que en vista del oficio SPM-0127-2014 de fecha del día 5 de mayo del 2014 de la Proveeduría Municipal y con base en la norma citada se evidencia con claridad que la ley exige el procedimiento de licitación pública como el medio idóneo de venta de los terrenos de patrimonio público, de manera tal, que en apariencia al incumplirse dicho procedimiento se tiene como irregulares los actos llevados a cabo, situación que adolece de legalidad y que obliga a la administración pública a anular dichos actos ilegalmente efectuados.

2.- CON RELACIÓN A LA DONACIÓN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL:

Con base a la doctrina vigente y específicamente a lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, en lo pertinente a los bienes Municipales literalmente establece:

"Artículo 62. — La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial." El destacado y subrayado no es del original.

Por lo anterior, según la revisión del artículo 62 del Código Municipal se comprende que para que el municipio pueda donar bienes inmuebles a personas físicas dicha situación debe estar legalmente establecida mediante una ley especial, siendo que actualmente a falta de dicha ley, este municipio se encuentra imposibilitado de efectuar dichas donaciones, por lo que, lo acordado mediante Sesión Ordinaria #07-2008 celebrada el día 20 de febrero del 2008 en su capítulo VII: Acuerdos y Mociones. Acuerdo 5, con relación a la donación de un terreno municipal a favor del señor Jesús Armodio Calero Ruiz es un acto irregular pues no se cumplen con las estipulaciones legales para su realización.

3.- Que mediante el dictamen C-224-2001 de fecha del día 13 de agosto del 2001, la Procuraduría general de la Republica se refiere a ambos casos externado en el presente informe, de manera tal, que se indica lo siguiente:

"Coincidentes entonces con lo advertido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante el citado Voto No. 2000-10146 y la misma Contraloría General de la República en el oficio No. 302-DEE-98 antes transcrito, esta Procuraduría General menciona también que al entrar posteriormente en vigencia el nuevo Código Municipal, Ley No. 7794, evidentemente la corporación municipal deberá emitir el acuerdo del concejo municipal respectivo, ajustándose a los nuevos requerimientos exigidos por este cuerpo legal, si lo que se pretende en la especie es disponer de inmuebles de su patrimonio para los propósitos antes dichos, entiéndase, ya sea por vía de licitación pública o por remate; o bien, mediante ley especial previa que así lo autorice si lo que se acuerda en este último caso es la donación de inmuebles." El destacado y subrayado no es del original.

CONSIDERACIONES FINALES

1.- Mediante la presente investigación se ha determinado la realización de dos actos administrativos irregulares, siendo específicamente la compra-venta y donación de un mismo terreno municipal, sin embargo, solo la compra-venta efectuada a la señora María Cristina Pérez Torres produjo efectos registrales y no así la donación que aunque produjo un derecho a favor del señor Jesús Armodio Calero Ruiz a su vez no nació a la vida registral, no

obstante, **dichos actos deben ser revocados por la administración municipal mediante la implementación del debido proceso administrativo** y el cual deberá efectuarse posteriormente por parte del Órgano Director que su despacho designe, del mismo, debo agregar que el suscrito por intervenir en la fase de investigación me encuentro impedido legalmente de conformar un Órgano Director dentro del presente asunto.

2.- Asimismo, debo indicarle que el presente asunto participan el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, de manera tal, que es imposible para el suscrito recomendar la implementación de procesos disciplinarios internos en contra de dichas autoridades, siendo que ese procedimiento debe ser implementado por otras instancias que posean fiscalización sobre el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal.

En los términos expuestos rindo el informe solicitado.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Yo les recomiendo lo siguiente: 1.- El Concejo Municipal debe formar expediente administrativo, que contenga toda la documentación al respecto y el informe de investigación preliminar.

2.- Debe tomar acuerdo donde se indique el inicio del procedimiento Pudiendo ser el mismo Concejo Municipal el que lo tramite , no obstante en caso que deseen delegar el acto deberán conformar Órgano Director que será únicamente el secretario del Concejo.

3.- En caso de que se delegue en el secretario del Concejo el puesto de órgano Director, deberá mediante acuerdo proceder a juramentar el mismo.

4.- el Órgano Decisor o en su defecto de haber delegado el acto el Órgano Director del Procedimiento deberá redactar la intimación de traslado de cargos que deberá notificársele a la parte afecta del proceso de anulación y en el mismo documento señalar fecha de audiencia ora para efectos de que este ejerza su derecho de defensa.

5.- El día de la audiencia deberán levantar acta al respecto.

6.- Posteriormente el órgano Decisor deberá realizar resolución final de los resultados del procedimiento ordinario o en caso de que el acto haya sido delegado al órgano Director, este realizara resolución con los resultados del procedimiento y si considera necesario dictara recomendación al respecto.

7.- Posteriormente el Concejo Municipal debe enviar el expediente en Consulta a la Procuraduría para que vierte recomendación favorable con respecto a la nulidad evidente, absoluta y manifiesta.

8.- Si la Procuraduría General se pronuncia indicando que efectivamente se aprecia la nulidad evidente, absoluta y manifiesta, el concejo municipal puede tomar el acuerdo para proceder a declarar la nulidad del acto, de lo contrario deberá iniciarse el proceso de lesividad en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Una vez visto y analizado el Informe PSJ-30-14, el Concejo Municipal, ACUERDA; iniciar el procedimiento administrativo, por lo cual se delega en el Secretario del Concejo, Allan José Herrera Jiménez el Órgano Director del Procedimiento, por tanto se procede a su juramentación. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Angel Achio Wong.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Señor Secretario del Concejo, por favor levante su mano derecha, para proceder a juramentar como órgano Director del Proceso Administrativo.

"Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

CAPITULO VIII. INFORMES.

RESUMEN DE GESTION PERIODO 2010-2014 JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR



ENOC RUGAMA MORALES REPRESENTANTE DEL CANTON DE OSA

Julio 2014

RESUMEN DE GESTION 2010-2014

Introducción

En el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, me permito presentar ante esta Municipalidad que confió en mí la representación del Cantón de Osa ante la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, una sinopsis de labores llevadas a cabo por la Junta Directiva de JUDESUR durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2014.

En calidad de miembro Director y en nombre de un excelente grupo de compañeros y compañeras, hago aquí para el juicio de los nobles habitantes de nuestro querido cantón, las instituciones y organizaciones; un informe en lo relevante, de una gestión asumida en condición de integrantes de una Junta Directiva y garantas jerárquicos de ésta, la institución de todos. Representación que nos otorgó la oportunidad de ofrendar nuestro tiempo y dedicación en pro del desarrollo regional, originando y

fusionando acciones dirigidas a optimizar la ejecución y el buen uso de los recursos, asignándolos en apoyo a las organizaciones en el financiamiento de proyectos calificados dentro de las áreas estratégicas de producción, generación de empleo, salud, educación, infraestructura pública, seguridad, recreación y deporte. Todo en consonancia con los fines propuestos en la Ley de JUDESUR, las necesidades de la región y la promoción del desarrollo social y económico de todos.

Agregamos también dentro de las acciones, el haber coadyuvado con la Administración en las iniciativas de modernización y actualización de herramientas e instrumentos normativos y de procedimientos.

Relevante y significativa resulta la constante relación interinstitucional, atención a las organizaciones y la relación concreta con el Poder Ejecutivo, que nos permitió formalizar alianzas y espacios para las propuestas institucionales, entre ellas las que han dado cuerpo paulatinamente a una reforma de Ley, que le asiente a JUDESUR su fortalecimiento, transformándola en un actor en lo posible, más ágil y protagonista en el desarrollo regional, con opciones para una mayor y efectiva utilización de los recursos a distribuir en la región con sentido de eficiencia, eficacia y transparencia.

Un dispuesto y activo acompañamiento a la Administración ante el Poder Legislativo y Ejecutivo, para la gestión de múltiples temas atinentes a JUDESUR, fue una constante.

Aprovechamos al vencimiento de un periodo más como representante de las diversas organizaciones que integramos la Junta Directiva, para rendir la merecida gratitud a las organizaciones, instituciones del Estado y privadas, tanto como a los distinguidos y valiosos funcionarios, por la colaboración y el compromiso manifiesto para poder compartir con satisfacción los resultados de la gestión 2010-2014 con toda la ciudadanía.

INFORME

A continuación un detalle e informe puntual de aspectos relevantes atendidos durante el periodo 2010 - 2014.

1. Promoción y mercadeo del Depósito Libre.

Por representar la fuente de ingresos para llevar a cabo los objetivos encargados a JUDESUR en el desarrollo social y económico de la región, se ha respaldado todas las iniciativas y estrategias implementadas en el campo de la promoción del Depósito como destino de compras a través de su publicidad, tanto como las mejoras generales en mantenimiento para asegurar la operación y giro comercial del mismo, lo que se ha reflejado en un aumento en la afluencia de clientes al Depósito Libre en relación al periodo 2006-2010. Esto es importante subrayarlo, toda vez a que a pesar de que el país ciertamente aún conserva efectos de la depresión económica mundial, el Depósito experimentó un crecimiento de visitación superando después de siete años de no darse, el promedio de 200.000 (doscientas mil) visitas al año.

Cuadro 1. Estadística de visita D.L.C.G. periodo 2010-2013

AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2010	25752	16454	16573	11708	13264	10960	21666	12347	11752	14285	17515	29450	201726
2011	25359	15209	12537	13951	10607	10527	21672	13824	14904	11373	23361	32267	205591
2012	25424	15846	15490	10554	11213	9444	22572	14310	14619	13756	28142	27476	208846
2013	23074	13198	12769	10409	10435	9853	20012	13802	11881	12602	28571	27049	193655

Fuente: Puesto de Aduana de Golfito

2. Ingresos Tributarios y no tributarios.

Importante destacar los beneficios en materia de ingresos tributarios que significó el atinado apoyo rendido por la Asamblea Legislativa al haber aprobado las reformas a la Ley 7012 bajo las leyes 8813 y 8907 en el año 2010 y 2011 respectivamente, estableciendo el aumento en el derecho de compra (tarjeta) que pasó de 500 dólares a 1000 dólares semestrales y la oportunidad de que los compradores puedan realizar dos compras en el mismo semestre cuando en la primera compra no utilice el total del monto de la tarjeta. Esto ha favorecido el incremento de los ingresos tributarios de forma sostenida, que permitirán a JUDESUR aumentar su capacidad económica para atender la demanda de proyectos en la región.

En el siguiente cuadro se exponen los ingresos tributarios desde el 2006 hasta el 2013, en donde se refleja el incremento mencionado al dividirlo en periodos de cuatro años antes de la entrada en vigencia de las reformas de Ley y posteriores a éstas:

Cuadro 2. Estadística de Ingresos Tributarios 2010-2013

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS 2006-2009 Vs 2010-2013	AUMENTO DE INGRESOS COMPARATIVO
2006	2.438.245.523,30	12.752.950.089,90	7.573.648.942,56
2007	3.196.007.950,12		
2008	4.131.056.981,91		
2009	2.987.639.634,57		
2010	3.817.718.945,36	20.326.599.032,46	7.573.648.942,56
2011	6.230.398.335,10		
2012	5.477.137.564,00		
2013	4.801.344.188,00		
TOTAL	33.079.549.122,36	33.079.549.122,36	7.573.648.942,56

Fuente: Certificaciones mensuales del Ministerio de Hacienda

3. Aprobación y colocación de recursos.

El periodo 2010-2013 ha finalizado con una colocación de recursos para proyectos de desarrollo aprobados por la Junta Directiva distribuidos en los cinco cantones de la región por 9.743.789.575,66 (nueve mil setecientos cuarenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con 66/100). Importante

destacar la atención por parte de JUDESUR y la dedicación de la Dirección Ejecutiva al amparo del Decreto de Emergencia para auxiliar a los productores de café de Coto Brus y Buenos Aires con una transferencia de fondos a la Comisión Nacional de Emergencias por 1000 millones de colones, destinados a la donación de insumos agrícolas coordinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería

El programa de Becas, representó en este periodo un excelente desempeño en la atención social y económica de los habitantes de la región con una colocación de 3.409.929.594,00 (tres mil cuatrocientos nueve millones novecientos veintinueve mil quinientos noventa y cuatro colones con 00/100) entre créditos universitarios y becas de secundaria para estudiantes de escasos recursos. No obstante, la demanda tanto en becas de secundaria como en crédito universitario, superó la disponibilidad de recursos presupuestarios, lo que limitó la oportunidad de satisfacer a todos los estudiantes que presentaron solicitud de financiamiento y/o una beca. Lo anterior por cuanto únicamente a este programa le corresponde un 10% de los ingresos tributarios después de haberle deducido los costos de administración del tributo por parte del Banco Central, el costo de la operación del Puesto de Aduana de Golfito y un 8% para gastos de administración.

En resumen, la inversión conjunta en Desarrollo y Becas alcanzó los 13.153.719.169,66 (trece mil ciento cincuenta y tres millones, setecientos diecinueve mil ciento sesenta y nueve colones con 66/100).

Es importante destacar que merced a una disposición del Poder Ejecutivo en noviembre de 2011, JUDESUR sufrió la ausencia de quórum estructural para poder celebrar sesiones de Junta Directiva por espacio de 8 meses, lo cual provocó un estancamiento en la gestión de aprobación de proyectos y giros de recursos que afectó la ejecución a favor del desarrollo regional.

Cuadro 3. Recursos Reembolsables y No Reembolsables aprobados periodo 2010-2013

RECURSOS APROBADOS PERIODO 2010-2013 PROGRAMA DE DESARROLLO			
AÑO	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE	TOTAL
2010		1.363.509.018,55	1.363.509.018,55
2011	2.053.560.820,28	1.949.888.144,39	4.003.448.964,67
2012	342.799.805,15	1.171.999.096,56	1.514.798.901,71
2013	315.939.712,00	2.546.080.910,73	2.862.020.622,73
TOTAL	2.712.300.337,43	7.031.477.170,23	9.743.777.507,66

Fuente: Departamento de Desarrollo de JUDESUR

Cuadro 4. Recursos invertidos en becas y financiamiento universitario periodo 2010-2013

INVERSIÓN EN BECAS DE SECUNDARIA Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO 2010-2013			
AÑO	SECUNDARIA	UNIVERSIDAD	TOTAL
2010	108.335.543,00	706.970.786,00	815.306.329,00
2011	156.635.258,25	808.063.626,00	964.698.884,25
2012	178.042.291,00	708.759.381,00	886.801.672,00
2013	179.287.221,00	512.484.327,00	691.771.548,00
TOTAL	622.300.313,25	2.736.278.120,00	3.358.578.433,25

Fuente: Departamento de Becas de JUDESUR

4. Desalojo de chinamos del Depósito Libre.

Se ha brindado todo el apoyo institucional requerido para llevar a cabo en dos intentos consecutivos, el cumplimiento de las resoluciones del Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Obras Públicas, tendientes al desalojo de los chinamos ubicados en la plazoleta y sobre la vía pública en frente al Depósito Libre, y que obstaculizan la entrada al centro comercial. Al respecto, en igual cantidad de ocasiones, por decisiones de último momento, y estando todo el equipo interventor dispuesto, el Ministerio de Seguridad Pública, ha tomado la determinación de suspender la acción, como resultado de las solicitudes emitidas por diputados y el propio Ministerio de la Presidencia en su momento, por lo que continuamos hoy perseverando por una solución pronta al problema que representa la inseguridad, lo antiestético y lamentable estado de la entrada principal del Depósito, lo que aparte del estado de ilegalidad de los ocupantes, representa una afectación al visitante, lo que se traduce en una pérdida de atractivo del centro, con afectación de los ingresos tributarios en perjuicio de toda una región.

Consideramos lamentable, terminar este periodo y no alcanzar dar una solución a esta problemática, reconociendo que este es un asunto en el cual JUDESUR está limitada para llevar a cabo una actuación unilateral y depende de una acción interinstitucional y decisiones gubernamentales locales y nacionales para dar por resuelto el problema.

5. Mejoras a la infraestructura del Depósito Libre.

A pesar de los limitados recursos con que dispone el centro comercial para su mantenimiento, se ha procurado e implementado mejoras tangibles que aseguran una recuperación y cese del sostenido deterioro en que había entrado toda su infraestructura, durante este periodo, se logró realizar labores de pintura, cambios de techos, cambio de portones e instalación de circuitos cerrados de vigilancia electrónica y se trabaja en la construcción de un centro de información, una nueva salida de emergencia y la sistematización del derecho de compra, con el diseño de un método que sustituya la emisión de la tarjeta de compra y permita mayor agilidad a los clientes en su visita y adquisición de productos, para asegurar la continuidad y competitividad en el giro comercial del Depósito Libre.

6. Construcción de locales quemados.

Finalizamos este periodo, preocupándonos y ocupándonos del tema de los locales quemados tanto en el 2001 como en el 2012, con el reconocimiento de que su reconstrucción pasa por una necesaria reforma de ley, pues a pesar de que JUDESUR mantiene reservas de recursos económicos suficientes para poder atender el costo de las obras, la ley 7012 y sus reformas le asignó un destino específico a los ingresos tributarios y nunca contempló recursos para el negocio en sí que permita invertir en

su reconstrucción, crecimiento y desarrollo. Hay total convencimiento que reconstruir los locales significa potenciar efectivamente la oferta de mercancías a los clientes e ingresos económicos para JUDESUR en beneficio del desarrollo regional. Al respecto, se ha concluido un proceso preliminar de elaboración de diseños, planos, estudios y presupuesto con miras a la construcción una vez dispuestos los recursos. Esta tarea requiere de un sostenido seguimiento y negociaciones que hemos iniciado y que su conclusión forma parte de las metas propuestas desde la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.

7. Proceso de concesiones.

Después de muchas incertidumbres producto de la aprobación de la reforma de ley número 8813 de 6 de mayo de 2010 por un lado, y la responsabilidad de seguir un proceso licitatorio por parte de la administración para que, ya fuera por medio de la prórroga por diez años más a las concesiones que ya habían finalizado la concedida por una única vez bajo la Ley 7730 (Artículo 14 bis), o por la adjudicación de nuevas a través del proceso licitatorio correspondiente, que garantizaran la continuidad de la operación del Depósito. Concluyendo, gracias a la aprobación en la Asamblea Legislativa de la Ley 9152 del 19 de julio de 2013, con la interpretación auténtica al artículo 14 bis de la Ley 8813, concediéndose la prórroga por diez años más a los actuales concesionarios y por ende asegurando a la región, la permanencia de la operación del Depósito que rigen desde el 2013 y hasta el 2023.

8. Modernización institucional.

En procura de modernizar los procesos institucionales en los distintos departamentos, se ha alcanzado contratar la elaboración de un sistema financiero con miras a una integración total de la información financiera contable y los servicios que brinda JUDESUR a favor de las organizaciones y personas físicas de la región. Este sistema ya cuenta con la adjudicación de la empresa asignada y los recursos para cubrir su costo, confiando su implementación a partir del año 2015.

9. Plan Estratégico

Para renovar y definir con claridad los objetivos institucionales para los próximos 5 (cinco) años, así como fortalecer la misión y visión de JUDESUR, se concluyó y aprobó, un nuevo Plan Estratégico 2014-2018, que servirá de guía en estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo y a los planes cantones, para definir la planificación del uso de los recursos, proyectos y programas a implementar en la región, en procura de que los mismos provoquen el mayor impacto positivo en el desarrollo social y económico de la región.

10. Fortalecimiento de la Unidad de Cobro

Como una gestión de notorio valor, fue la estructuración y el fortalecimiento de una Unidad de Cobro que garantizará la recuperación segura de todos los créditos reembolsables otorgados por los Departamentos de Becas y Desarrollo. De esta forma se han creado las bases de información consolidadas y obtenido resultado muy positivo en la administración, control y recuperación de la cartera crediticia otorgada a las organizaciones e individuos, lo que ha permitido una merma en los indicadores de morosidad, aunada al inicio de la gestión de cobro judicial para los créditos con más de 30 días de atraso previo agotamiento del cobro administrativo. Todo, para garantizar la sostenibilidad de los programas y la solidaridad, al poder reinvertir los recursos recuperados en el financiamiento de nuevos proyectos o más estudiantes en sus carreras universitarias.

11. Fortalecimiento de control interno

En cumplimiento de la Ley, así como de las políticas institucionales establecidas, se logró la realización de las autoevaluación del control interno en los diferentes componentes, así como la actualización del sistema de evaluación y valoración del riesgo institucional (SEVRI), en procura de la mejora de los procesos institucionales y la disminución del riesgo inherente a todas las actividades de la institución.

12. Cambio en la política de distribución de recursos reembolsables y no reembolsables

Analizado el comportamiento histórico en la demanda de los recursos por parte de las organizaciones y los cantones, la Junta aprobó una política de distribución de los recursos reembolsables y no reembolsables, de manera que en adelante, JUDESUR y el Programa de Desarrollo concretamente aplicará el 60% de los recursos disponibles por cantón al financiamiento de proyectos no reembolsables, en tanto el restante 40% será para proyectos reembolsables. Lo anterior, nos permitirá una mayor ejecución presupuestaria y la atención de las necesidades comunales básicas que no corresponden a proyectos productivos, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y contribuir o coadyuvar en la disminución de los índices de pobreza y bienestar social de la región.

13. Elaboración de indicadores

Para realizar una efectiva medición del impacto real de la partición de JUDESUR y el financiamiento de los proyectos en la condición social y económica de la población de los cinco cantones, se concretó a través de un convenio marco y otro específico con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la elaboración de los indicadores a la medida de cada proyecto estratégico, de manera que la institución pueda documentar efectivamente y controlar, los resultados por cada acción de desarrollo patrocinada, tanto para la información interna como externa de los resultados e impacto social de los recursos invertidos en las comunidades a través de las organizaciones ejecutoras.

14. Participación con socios estratégicos

JUDESUR, para el cumplimiento de sus objetivos, a formalizado estrechas relaciones bajo la figura de "Convenios" con la Federación de Municipalidades del Sur, Los Grupos de Acción Territorial Alto y Bajo, el Programa Conjunto para la Competitividad, la Caja Costarricense de Seguro Social, así como también con la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre (ACODELGO), el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Entretanto se ha creado las bases y están en proceso otros semejantes con el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social. Todo lo anterior, en aras de maximizar los recursos con las alianzas estratégicas suficientes que coadyuven en el desarrollo regional, complementando recursos, o adicionando el soporte técnico que JUDESUR y las organizaciones requieren.

15. Reforma de Ley de JUDESUR.

Reconociendo la necesidad que tiene JUDESUR de un marco jurídico que le fortalezca y le permita ser eficiente en el cumplimiento de sus objetivos, y conociendo de iniciativas presentadas ante la Asamblea Legislativa con esa finalidad, la Junta Directiva realizó los aportes y activó los canales de comunicación para velar cuidadosamente, con el análisis pertinente, de los intereses de la región, proponiendo y sometiendo a conocimiento, observaciones fundamentadas, en aquellos artículos del proyecto de ley del expediente 18.985 que desvirtuaban por su forma o por el fondo, los intereses de la región y el rol de la institución en el desarrollo social y económico.

JUDESUR y la Junta Directiva procuran y así se planteó ante las autoridades de gobierno, la importancia de la reforma de ley que definiera una actualización a las necesidades institucionales y regionales, siendo contundentes en que una nueva ley o reforma debe incluir:

1. La definición de JUDESUR como ente ejecutor para proyectos regionales.



2. La autorización para que JUDESUR pueda constituir fideicomisos para el cumplimiento de objetivos de desarrollo social.
3. Recursos de los ingresos tributarios para el mantenimiento, reparación, modernización y crecimiento del Depósito Libre.
4. Un aumento hasta el 20% de los ingresos tributarios para el programa de Becas.
5. Una transferencia directa del 30% de los recursos no reembolsables a favor de las municipalidades para la ejecución de proyectos sociales.
6. La autorización por una única vez para que JUDESUR pueda tomar recursos del Programa de Desarrollo para la reconstrucción de 14 locales quemados.

Cuadro de proyectos aprobados por cantón periodo 2010-2013.
CANTÓN DE GOLFITO

CANTÓN DE GOLFITO		PROYECTO	MONTO	
		NO REEMBOLSABLE		
CANTÓN DE GOLFITO	2010	Mejoramiento de infraestructura y red de cañería, ASADA de Comte	33.211.082,00	
		Acondicionamiento Almacén Insumos y Compra de Combustible, Cámara de Pescadores Pacífico Sur	60.000.000,00	
		Remodelación y construcción de dos aulas para laboratorio de informática e inglés, Colegio Guaycará	56.876.779,00	
		TOTAL	150.087.861,00	
	2011	NO REEMBOLSABLE		
		Remodelación de Gimnasio, Escuela Río Claro	86.647.120,00	
		Compra de vehículo, ASADA Golfito	31.915.904,00	
		Cultivo aguacate fincas productores área de amortiguamiento del Parque Internacional La Amistad, CODAGRO	23.625.000,00	
		Fomento de la actividad apícola en el Área de Amortiguamiento del Parque Internacional La Amistad, RED QUERCUS	23.625.000,00	
		Programa de Selecciones Regionales, ANAFA	24.420.064,50	
		Construcción de aula y batería sanitaria, Escuela Coto 62 - 63	22.206.202,20	
		I Etapa Construcción de Polideportivo, Escuela Puerto Escondido	102.000.000,00	
TOTAL		314.439.290,70		
REEMBOLSABLE				
Construcción y captación de dos nuevas nacientes de agua potable Jungla I y Jungla II, ASADA Golfito	126.008.644,00			
TOTAL	126.008.644,00			
2013	NO REEMBOLSABLE			
	Equipamiento de sala de terapia física, Asociación Albergue para Ancianos de Golfito	17.500.000,00		
	Proyecto mejoramiento de la educación de las ciencias, Fundación Universidad de Costa Rica	172.223.040,00		
TOTAL	189.723.040,00			

CANTON DE CORREDORES

CANTON DE CORREDORES		PROYECTO	MONTO	
		NO REEMBOLSABLE		
CANTON DE CORREDORES	2010	Construcción I etapa gimnasio y mejoras infraestructura , Colegio Técnico Profesional Corredores	22.193.491,00	
		Remodelación del parque central de Ciudad Neily, Municipalidad de Corredores	134.500.000,00	
		Modernización de la infraestructura del Comando Sur	71.612.632,00	
		Alquiler de Maquinaria construcción acueducto, Asada Vereh - Kilómetros	104.879.784,00	
		Remodelación Salón Comunal, ADI Pueblo Nuevo de Coto	64.332.346,08	
		I etapa, planché entechado, construcción de gimnasio, Colegio Finca Naranja	105.371.897,00	
		TOTAL	502.890.150,08	
	2011	NO REEMBOLSABLE		
		Salón cultural y recreativo, ADI Abrojo Corredores	44.164.244,76	
		Mejora al acueducto integral de Caracol-Golfito-La Fortuna - Corredores	144.252.127,00	
		Construcción de malla perimetral y parque infantil escolar, Escuela El Labrador	18.329.463,75	
		Cultivo aguacate fincas productores área amortiguamiento Parque Internacional La Amistad, CODRAGO	15.750.000,00	
Fomento actividad apícola área de amortiguamiento Parque Internacional La Amistad, RED QUERCUS		15.750.000,00		
Programa de Selecciones Regionales, ANAFA		16.280.043,00		
TOTAL		254.525.878,51		
REEMBOLSABLES				
II Etapa reactivación ganadería cría en el sur-sur mediante adquisición de animales aptos para reproducción e intensificación de la actividad. Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur		800.000.000,00		
Adquisición de finca para acueducto, ASADA Barrio San Rafael de Ciudad Neily	74.271.428,00			
TOTAL	874.271.428,00			
2012	NO REEMBOLSABLE (Segundos desembolsos de proyectos aprobados años anteriores)			
	Salón Cultural y recreativo ADI Abrojo Corredores	43.606.328,56		
TOTAL	43.606.328,56			
20	NO REEMBOLSABLE			

Construir y equipar un centro de informática y malla para su protección, Escuela El Triunfo	50.804.124,17
Aula Tecnológica, Colegio Académico Diurno de Ciudad Neily	38.500.000,00
Remodelación servicios de urgencias y rehabilitación planta de aguas, C.C.S.S. Hospital Ciudad Neily	863.737.764,29
Mejoras Acueducto, ASADA Barrio San Jorge, Corredores	143.000.000,00
TOTAL	1.096.041.888,46

CANTÓN DE COTO BRUS

		PROYECTO	MONTO						
2010	NO REEMBOLSABLE	Construcción de gimnasio multiuso en las instalaciones del Colegio Jorge Volio Jiménez	98.528.562,00						
		Modernización del centro de cómputo, Escuela Coopabuena	15.431.376,00						
		Modelo reconstructivo de dos aulas un comedor, reparación de servicio sanitario y enmaldado, Escuela El Roble	20.528.109,00						
		Mejoramiento infraestructura de gimnasio y salón comunal de Sabalito	32.456.036,00						
		Reestructuración del centro de cómputo, Escuela Adele Clarine	12.277.417,00						
		Adquisición de equipo de cómputo actualizado para el laboratorio de informática, Colegio Académico República de Italia	15.000.000,00						
		Adquisición de Recursos para Implementar Laboratorio Digital de Ciencias en el Colegio Humberto Melloni	79.373.092,00						
		Remodelación de las instalaciones centro de rehabilitación, Asociación Comunidad Encuentro	53.591.533,00						
		TOTAL	327.186.125,00						
		2011	NO REEMBOLSABLE	Estudio de evaluación y diseño sistema de agua potable, ADADA San Marcos -Brasilia	133.598.717,41				
				Drenado del campo de juego, construcción de malla metálica en la parte superior de la tapia en el Estadio de futbol Hamilton Villalobos, San Vito.	23.969.843,00				
				Compra de lote e instalación de malla perimetral para la construcción de un centro de educación y nutrición en San Antonio, Sabalito	8.976.000,00				
				Compra de Terreno, ADI Aguas Claras	134.900.000,00				
Ampliación de infraestructura escolar mediante la construcción de dos aula y compra de equipo, Escuela Fila Méndez	17.247.438,00								
Construcción de comedor, laboratorio de cómputo y batería sanitaria, Escuela Valle Azul	44.252.539,75								
Cultivo aguacate fincas de productores en el área de amortiguamiento del Parque Internacional La Amistad, CODAGRO	11.812.500,00								
Fomento de la actividad apícola en el Área de Amortiguamiento del Parque Internacional La Amistad, RED QUERCUS	11.812.500,00								
Programa de Selecciones Regionales, ANAFA	12.210.032,26								
TOTAL	398.779.570,42								
2011	REEMBOLSABLE			Establecer y desarrollar programa renovación cafetales, para mejorar las condiciones socioeconómicas de los caficultores del cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley de Buenos Aires, COOPESABALITO R.L.	261.107.200,69				
				Establecer y desarrollar programa renovación cafetales, para mejorar las condiciones socioeconómicas de los caficultores del cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley de Buenos Aires, COOPROSANVITO R.L.	261.107.200,69				
				TOTAL	522.214.401,38				
		2012	NO REEMBOLSABLE (Segundos desembolsos de proyectos aprobados años anteriores)	Ampliación de infraestructura escolar mediante la construcción de dos aula y compra de equipo, Escuela Fila Méndez	12.542.000,00				
				Implementación de un modelo reconstructivo de obras varias de impacto distrital en Fila Tigre de Pittier, Municipalidad de Coto Brus	11.659.250,00				
				TOTAL	24.201.250,00				
				2012	REEMBOLSABLE (Segundos desembolsos de proyectos aprobados años anteriores)	Establecer y desarrollar programa renovación cafetales, para mejorar las condiciones socioeconómicas de los caficultores del cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley de Buenos Aires, COOPESABALITO R.L.	287.217.920,75		
						TOTAL	287.217.920,75		
						2013	NO REEMBOLSABLE	Estudio de evaluación y diseño sistema de agua potable, ASADA San Marcos y Brasilia	133.598.717,41
								Modernización de la infraestructura del Comando de Coto Brus, Municipalidad de Coto Brus ((Segundos desembolsos proyectos aprobados años anteriores)	47.000.000,00
								Equipo de cómputo laboratorio de informática, Colegio Académico Jorge Volio	21.624.000,00
								Compra de vehículo equipado en atención y rescate de pacientes, ADI Aguas Claras	41.463.890,19
								TOTAL	243.686.607,60
2013	REEMBOLSABLE							Siembra y renovación de 1000 has de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Bioley, COOPESABALITO R.L.	315.939.712,00
								TOTAL	315.939.712,00

CANTÓN DE BUENOS AIRES

CA	NT	2010	PROYECTO	MONTO
			NO REEMBOLSABLE	



		Construcción de aula batería sanitaria, Escuela Santa María de Ujarrás	16.132.489,00
		Construcción de comedor escolar y batería sanitaria, Escuela Los Ángeles de Colinas	16.048.460,76
		I Etapa Construcción de cancha multiuso, Liceo Concepción de Pilas	34.909.483,79
		Construcción aula escolar, Escuela San Francisco	10.819.160,00
		TOTAL	77.909.593,55
		NO REEMBOLSABLE	
		Intervención de caminos de la red vial cantonal, Municipalidad de Buenos Aires	116.400.000,00
		Rehabilitación camino, conformación, bacheo, y cuneteado, Potrero Grande-Platanillal-Río Sigri, ADI Jabillos	18.176.400,00
		Compra de vehículo, ASADA Volcán	14.835.550,00
		I Etapa construcción de cancha multiuso, Escuela Holanda	53.576.893,23
		Cultivo de 100 hectáreas de Maíz y 60 Hectáreas de Frijol, Asociación de Productores de Concepción de Pilas	64.365.000,00
		Construcción de salón multiusos, Escuela Alto de Veragua	50.678.400,77
		Compra terreno y estudios técnicos para implementación estación experimental acuícola del sur, C.A.C.B.A.	60.000.000,00
		Cultivo aguacate fincas productores área amortiguamiento del Parque Internacional La Amistad, CODAGRO	11.812.500,00
		Fomento actividad apícola en Área de Amortiguamiento Parque Internacional La Amistad, RED QUERCUS	11.812.500,00
		Programa de Selecciones Regionales, ANAFA	12.210.032,26
		Construcción de cancha multiuso, Escuela San Carlos	50.000.000,00
		TOTAL	463.867.276,26
		NO REEMBOLSABLE	
		Construcción de drenajes y aceras en el Centro de Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires	93.395.289,60
		Remodelación de dos aulas, construcción de aula para laboratorio de cómputo y batería sanitaria, Escuela Javillos	27.404.902,02
		Compra de Terreno, Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Santa Cruz	38.250.000,00
		Construcción de aula académica, comedor escolar y una batería sanitaria, Escuela San Luis de Colinas	32.880.100,05
		Construcción aula aislada de 72m2, aula adosada de 72m2, batería sanitaria, malla perimetral y muro de retención, Escuela Convento	39.185.400,00
		Construcción de una cancha multiuso, Escuela San Carlos	17.687.255,00
		TOTAL	248.802.946,67
	2011		
		NO REEMBOLSABLE	
		Construcción de drenajes y aceras en el Centro de Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires	93.395.289,60
		Remodelación de dos aulas, construcción de aula para laboratorio de cómputo y batería sanitaria, Escuela Javillos	27.404.902,02
		Compra de Terreno, Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Santa Cruz	38.250.000,00
		Construcción de aula académica, comedor escolar y una batería sanitaria, Escuela San Luis de Colinas	32.880.100,05
		Construcción aula aislada de 72m2, aula adosada de 72m2, batería sanitaria, malla perimetral y muro de retención, Escuela Convento	39.185.400,00
		Construcción de una cancha multiuso, Escuela San Carlos	17.687.255,00
		TOTAL	248.802.946,67
	2013		
		NO REEMBOLSABLE	
		Construcción de drenajes y aceras en el Centro de Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires	93.395.289,60
		Remodelación de dos aulas, construcción de aula para laboratorio de cómputo y batería sanitaria, Escuela Javillos	27.404.902,02
		Compra de Terreno, Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Santa Cruz	38.250.000,00
		Construcción de aula académica, comedor escolar y una batería sanitaria, Escuela San Luis de Colinas	32.880.100,05
		Construcción aula aislada de 72m2, aula adosada de 72m2, batería sanitaria, malla perimetral y muro de retención, Escuela Convento	39.185.400,00
		Construcción de una cancha multiuso, Escuela San Carlos	17.687.255,00
		TOTAL	248.802.946,67

CANTÓN DE OSA

		PROYECTO	MONTO
		NO REEMBOLSABLE	
		II Etapa construcción de dos aulas, batería sanitaria y malla perimetral, Escuela Coronado	15.502.980,00
		Compra unidad de transporte todo terreno para traslado pacientes, Cruz Roja de Ciudad Cortes	30.000.000,00
		Acceso a tecnologías informáticas para la comunidad de San Buenaventura, Escuela San Buenaventura	7.354.250,00
		Adquisición de hardware y software, Liceo Finca Alajuela	20.000.000,00
		Ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar, Escuela La Navidad	145.648.914,00
		TOTAL	218.506.144,00
	2010		
		NO REEMBOLSABLE	
		Construcción pavimento flexible, cordón y aceras, acceso Distrito Bahía Ballena, Municipalidad de OSA	241.441.639,00
		II Etapa construcción de salón de actos, Escuela La Florida	15.430.228,00
		Construcción CEN CINAI básico y aulas atención escolares en riesgo y aulas cuna Ciudad Cortés, ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal Ciudad Cortés	87.678.614,50
		Construcción de Edificio de la Guardia Rural en Bahía Ballena, Municipalidad de OSA	107.752.082,00
		Mejorar las condiciones sociales y comunales de los usuarios de la ASADA Tinoco.	18.193.522,00
		Cultivo aguacate finca productores área amortiguamiento Parque Internacional La Amistad, CODAGRO	15.750.000,00
		Fomento actividad apícola Área Amortiguamiento Parque Internacional La Amistad. RED QUERCUS	15.750.000,00
		Programa de Selecciones Regionales, ANAFA	16.280.043,00
		TOTAL	518.276.128,50
		REEMBOLSABLE	
		Siembra y Mantenimiento 458 Hectáreas Palma en fincas de Asociados Cooperativa OSACOOOP R.L.	503.499.722,00
		Construcción instalaciones y compra equipos para agroindustria de frutas y hortalizas, FEDECAC	27.566.624,90
		TOTAL	531.066.346,90
	2011		
		NO REEMBOLSABLE (Segundos desembolsos de proyectos aprobados años anteriores)	
		Construcción CEN CINAI básico y aulas atención escolares en riesgo y aulas cuna Ciudad Cortés. ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal Ciudad Cortés	63.491.410,50
		TOTAL	63.491.410,50
		REEMBOLSABLE (Segundos desembolsos de proyectos aprobados años anteriores)	
		Construcción instalaciones y compra equipos para agroindustria de frutas y hortalizas, FEDECAC	55.581.884,40
		TOTAL	55.581.884,40
	2012		
		NO REEMBOLSABLE	
		Construcción instalaciones y compra equipos para agroindustria de frutas y hortalizas, FEDECAC	55.581.884,40
		TOTAL	55.581.884,40
	2013		
		NO REEMBOLSABLE	
		Construcción instalaciones y compra equipos para agroindustria de frutas y hortalizas, FEDECAC	55.581.884,40
		TOTAL	55.581.884,40



Equipamiento Instrumentos musicales, utensilios, accesorios y capacitación Banda Comunal, Asociación Cívica de Palmar Norte	37.037.915,00
Construcción edificio de la policía de Uvita, Asociación de Desarrollo Comunal de Uvita	153.727.028,00
Construcción de tres aulas , oficina y batería sanitaria, Escuela Finca Doce	67.569.792,00
TOTAL	258.334.735,00

PROYECTOS REGIONALES

REGIONALES	PROYECTO	MONTO
		NO REEMBOLSABLE
2010	Apoyo pequeños productores granos básicos, cantones Coto Brus, Corredores y Buenos Aires, FEDECAC	67.679.144,92
	Programa de Selecciones Regionales de Fútbol, ANAFA	19.250.000,00
	TOTAL	86.929.144,92
2012	NO REEMBOLSABLE (Segundos desembolsos de proyectos aprobados años anteriores)	
	Programa de selecciones regionales de futbol, ANAFA	40.700.107,50
	TOTAL	40.700.107,50
2013	NO REEMBOLSABLE	
	Consolidación de las capacidades gerenciales de los Grupos de Acción Territorial de la Región Brunca, IICA	53.161.788,00
	Adquisición del terreno para el desarrollo de un mercado Regional en la Región Brunca, PIMA	300.000.000,00
	Implementación del proyecto conectándose (una computadora por niño), Fundación Tanzi	156.329.905,00
TOTAL	509.491.693,00	

Atentamente,

Enoc Rugama Morales

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo destine \$3000 (tres mil dólares) en el marco de la celebración del centenario, para la contratación de una pantalla que se colocara en el cruce del Colono en Palmar Norte donde además de proyectar una pequeña reseña histórica y un spot de la celebración del centenario en noviembre del 2014, se aprovechara para ver el partido de Costa Rica en el Mundial. Por lo que se autoriza al Alcalde a realizar modificación presupuestaria para tales efectos y además que proceda el Alcalde a ejecutar el desembolso. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo apruebe el cambio de horario en las Sesiones Municipales para que estas sean los miércoles a las 03:00 pm. Se autoriza la publicación del cambio de horario ante la Gaceta. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°3 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Con vista al Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por el señor Héctor Morales Latouche, al Acuerdo N°03, de la Sesión Ordinaria 19-2014. Mociono para que se derogue el acuerdo Aprobado N°03, Aprobado en la Sesión Ordinaria N°19-2014, Capítulo IX Acuerdo y Mociones. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°4 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OSA PARA LA CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ESTADIOS MUNICIPALES DE CIUDAD CORTES Y PALMAR SUR.

Entre nosotros, **JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN**, mayor, divorciado una vez, costarricense, vecino de Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, frente a la escuela Nievorowski, Radio Tecnólogo, cédula de identidad número seis- uno cuatro ocho- cuatro dos ocho en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Municipalidad de Osa, cédula de persona jurídica número tres- cero catorce- cero cuatro dos uno uno nueve- quince, domiciliada en Ojo de Agua de Ciudad Puerto Cortés, en el Edificio Municipal, según nombramiento efectuado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0024-E 11-2011 de las 10: 45 horas del 03 de enero del 2011, para el periodo legal que se iniciara el 07 de febrero del 2011 y que concluirá el 30 de abril de 2016 y juramentado en la solemne sesión extraordinaria número tres, del día siete de febrero del año 2011 y debidamente autorizado para la firma del presente convenio mediante el acuerdo # _____ tomado en la Sesión Ordinaria _____ del Concejo Municipal de Osa y _____, en mi condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ESTADIOS MUNICIPALES DE CIUDAD CORTES Y PALMAR SUR** con fundamento en artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 13 inciso e), 164 y 171 del Código Municipal y concordantes del Código Municipal y los artículos 16, punto 23 y el artículo 19 inciso f) del Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal De Deportes y Recreación De Osa, así como por los antecedentes y clausulado, que a continuación se describen:

CONSIDERANDO

Que el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 17 inciso n) del Código Municipal, establecen que la municipalidad es un ente autónomo en su funcionamiento administrativo y además, se faculta al Alcalde Municipal ostentar la representación legal de la municipalidad.

Que el artículo 16, punto 23 y el artículo 19 inciso f) del Reglamento Autónomo para el Funcionamiento del Comité Cantonal De Deportes y Recreación De Osa, permite al Comité la administración las instalaciones deportivas y recreativas municipales a través de los convenios efectuados a través de su presidente.

Que el artículo 164 del Código Municipal establece que:

"En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva: gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8678 del 18 de noviembre de 2008)"

Asimismo, el artículo 171 del Código Municipal establece que

"La Dirección General de Deportes del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, las municipalidades, las instituciones públicas y las organizaciones comunales podrán ceder en administración las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad, a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen. Para ello, se elaborarán los convenios respectivos. Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración y los recursos se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones."

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio, para establecer una cooperación mutua entre la Municipalidad de Osa y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, el cual básicamente consiste en poner en disposición, utilización y administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa los estadios municipales de Ciudad Cortes y Palmar Sur y que se regirá por las siguientes reglas:

OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio consiste en la unión de cooperación y recursos, que propicien a futuro el desarrollo de infraestructura, deporte, igualdad de oportunidades para la realización del deporte en el Cantón de Osa.

ALCANCE DEL CONVENIO

Para alcanzar los objetivos contemplados en el presente convenio las partes de común acuerdo y en la medida de lo posible, dentro del marco de sus competencias, sus estatutos internos, acuerdan que podrán realizar entre otras actividades de interés común para el desarrollo del deporte.

DE LA CESIÓN

I.- Que la Municipalidad de Osa es la propietaria de las áreas en las cuales se encuentran ubicados respectivamente los estadios municipales de Ciudad Cortes y Palmar Sur.

II.- Que la Municipalidad de Osa mediante la implementación del presente convenio da en cesión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, la administración y utilización de los estadios municipales de Ciudad Cortes y Palmar Sur, siendo que dicha cesión no le otorga derechos de propiedad sobre las áreas dadas en administración a través del presente convenio.



III.- Que el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa únicamente podrá hacer uso de dichas instalaciones en relación para los efectos que fueron construidas, sin embargo, podrá darle un uso diferente en aquellos casos en los cuales no se dañe o se ponga en peligro las áreas e infraestructura de los edificios.

DE LAS OBLIGACIONES

IV.- Que el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa deberá trimestralmente brindar un informe a la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Osa, en cual se detalle toda aquella información referente a la administración de los bienes dados en cesión, lo anterior, con el propósito de que la Municipalidad de Osa fiscalice la convenida administración que efectúa el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa.

V.- Que el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa están facultado para fijar en forma excepcional, cuotas de alquiler o préstamo, sumas que deberán invertir exclusivamente en el mantenimiento y mejoras de las instalaciones dadas en administración.

VI.- Que el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa, deberá garantizar el acceso y uso igualitario al mayor número de personas, de manera tal que se apoye, estimule y promueva la práctica del deporte y la recreación. Téngase en cuenta que la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, es una actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

VII.- Que el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa es responsable de que los bienes dados en administración se encuentren plenamente en las condiciones óptimas previas al desarrollo de cualquier actividad.

ADMINISTRADORES DEL CONVENIO

VIII.- Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del convenio, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos legales y administrativos que se requieran, tanto la Municipalidad de Osa y como el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa nombrarán en cada uno de ellos a un administrador del convenio.

IX.- Que el Concejo Municipal de Osa, posterior a la suscripción del presente convenio, deberá proceder en la Sesión Ordinaria siguiente, a la conformación de una comisión respectiva con el propósito de velar y fiscalizar la administración los bienes dados en préstamo.

X.- Que la Municipalidad de Osa se compromete a proporcionar y facilitar la debida cooperación al Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa con relación a aquellos asuntos que se desprendan del cumplimiento del presente convenio.

DE LAS MODIFICACIONES

XI.- Cualquier modificación a los términos del presente convenio que se llegaren a suscribir, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de un addendum y contar con el visto bueno por parte de la Alcaldía Municipal de Osa, el Concejo Municipal de Osa y del Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa.

EFFECTOS DEL CONVENIO

XII.- El presente convenio no crea relación legal o financiera alguna entre las partes.

XIII.- Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de la Municipalidad de Osa y Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Osa, producto de este convenio.

XIV.- Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las partes signatarias del presente convenio, para establecer otros similares con diversas instituciones.

PLAZO Y VIGENCIA

XV.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año, contados a partir de su firma, previa aprobación y podrá ser prorrogado de forma automática y en forma sucesiva hasta por un período igual si ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darlo por terminado dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de su vencimiento. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes de común acuerdo o unilateralmente, decidan darlo por terminado en cualquier otro momento, previa notificación a la otra con al menos sesenta días (60) hábiles de antelación.

En fe de lo anterior, firmamos en Ciudad Cortes a los _____ del mes de _____ de dos mil _____.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda APROBAR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OSA PARA LA CESIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ESTADIOS MUNICIPALES DE CIUDAD CORTES Y PALMAR SUR y así mismo autorizar la firma del Presente Convenio al Alcalde Municipal, Alberto Cole De León.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas y cinco minutos de la tarde.

Enoc Rugama Morales
 Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
 Secretario del Concejo Municipal

